

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre*

Pág. 1 de 2

R.M. N° 084/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 084/07

Sucre, 26 de febrero de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro No. 0610, ingresa a al Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la documentación referente a la participación en el XXVII Programa Iberoamericano de Formación Municipal de la UCCI, que tendrá lugar en Madrid - España, los días 05 al 16 de marzo de 2007.

Que, forma parte de los antecedentes, la carta enviada por el Director General de UCCI., Fernando Rocafull, al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, comunicándole que han sido seleccionados para participar en el XXVII Programa Iberoamericano de Formación Municipal de la UCCI., que tendrá lugar en Madrid, los días 05 al 16 de marzo del año en curso, las personas siguientes:

- Luis Alberto Camacho Ávalos, para el módulo de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial.
- María Graciela Pinto Escalier, para el módulo de Salud, Consumo y Seguridad Alimentaria.
- Liliana Mary Echenique Sánchez, para el módulo de Urbanismo e Infraestructuras

Que, asimismo se hace constar que el financiamiento de los pasajes aéreos de ida y vuelta así como el alojamiento durante los días del programa, serán cubiertos por la UCCI.

Que el H. Concejo Municipal, en Sesión del Pleno de fecha 26 de febrero de 2007, en atención a la invitación cursada, ha resuelto declarar en comisión a las Concejales Municipales, Sras.: María Graciela Pinto Escalier y Liliana Mary Echenique Sánchez, a objeto de que puedan asistir a los Módulos de Salud, Consumo y Seguridad Alimentaria y de Urbanismo y Infraestructuras, a realizarse en Madrid - España., del 05 al 16 de marzo de 2007.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a los Concejales y Personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con las prerrogativas establecidas en el Reglamento y disposiciones legales pertinentes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° DECLARAR en comisión del 02 al 18 de marzo de 2007, a las Concejales Municipales Sras.: María Graciela Pinto Escalier y Liliana Mary Echenique Sánchez, para que asistan en representación del Gobierno Municipal de Sucre, a los Módulos de Salud, Consumo y Seguridad Alimentaria y de Urbanismo e Infraestructuras respectivamente, del XXVII Programa Iberoamericano de Formación Municipal de la UCCI., a realizarse en Madrid - España los días 05 al 16 de marzo de 2007.

Art.2° Páguense viáticos por catorce días internacionales en un 70% y tres días nacionales en un 100% a las Concejales Municipales Sras.: María Graciela Pinto Escalier y Liliana Mary Echenique Sánchez, de acuerdo al itinerario de viaje, debiendo observarse el cumplimiento



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

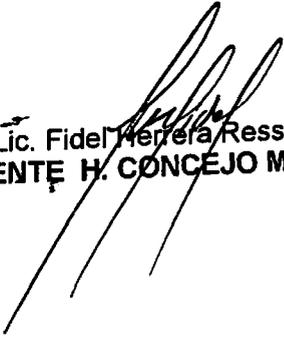
Pág. 2 de 2

R.M. N° 084/07

del Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución Municipal No. 463/06 de 11 de septiembre de 2006.

Art.3° La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

